



I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 111/2016, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 83/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la comunidad y se realiza la primera convocatoria. (2016040127)

Mediante Decreto 83/2012, de 18 de mayo (DOE nº 99, de 24 de mayo), se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad y se realizaba la primera convocatoria.

Posteriormente, la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, consagra la unidad de mercado como un principio económico esencial para el funcionamiento competitivo de la economía española. Tal principio, indica, tiene su reflejo en el artículo 139 de la Constitución que expresamente impide adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento. Dicho texto legal, en su artículo 3 titulado "de los principios de no discriminación", dentro del Capítulo II relativo a los Principios de garantía de la libertad de establecimiento y la libertad de circulación, establece que todos los operadores económicos tendrán los mismos derechos en todo el territorio nacional y con respecto a todas las autoridades competentes, sin discriminación alguna por razón del lugar de residencia o establecimiento. Asimismo se advierte de que ninguna disposición de carácter general, actuación administrativa o norma de calidad que se refiera al acceso o al ejercicio de actividades económicas podrá contener condiciones ni requisitos que tengan como efecto directo o indirecto la discriminación por razón de establecimiento o residencia del operador económico.

En otro orden de cosas, se hace necesario plasmar en el articulado el hecho de que por el importe máximo a conceder, estas ayudas se sujetan a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

A efectos de adaptar el citado decreto a las normativas mencionadas, se hace necesario modificar el mismo en sus artículos dos "Régimen jurídico", tres "Beneficiarios", cuatro "Requisitos de los beneficiarios", así como el Anexo I de solicitud. Se modifican también los artículos siete y ocho para adaptarse a las modificaciones operadas por la Ley 2/2014, de 18 de febrero, sobre la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, se realizan las modificaciones precisas en los artículos siete y trece para adecuar el decreto a las obligaciones derivadas del nuevo régimen de publicidad de las



convocatorias y de las resoluciones de concesión introducido por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de ello, a propuesta de la Presidencia de la Junta y, previa deliberación en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 26 de julio de 2016,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 83/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad y se realiza la primera convocatoria.

Se modifica el Decreto 83/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad y se realiza la primera convocatoria, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado como sigue:

“Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las ayudas convocadas se registrarán por lo previsto en el presente decreto, lo establecido en la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo igualmente de aplicación las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa básica de desarrollo.
2. Las ayudas previstas en el presente decreto se sujetan a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.”

Dos. Se modifica el artículo 3, que queda redactado como sigue:

“Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán acceder al régimen de ayudas previstas en este decreto:

1. Las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza, constituidas conforme a la legislación mercantil aplicable, que se encuentren establecidas en cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), al menos con una antigüedad de dos años o que acrediten haber producido al menos dos espectáculos en los últimos dos años, en ambos casos, a 31 de diciembre del año anterior al que corresponda la convocatoria.
2. Las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza constituidas conforme a la legislación mercantil aplicable, que se hayan constituido en el año previo al anterior al que corresponda la convocatoria y cuyos componentes tengan una actividad profesional



acreditada mediante la participación en producciones teatrales, de danza y de música, en los tres años anteriores a la formación de la empresa.

3. En caso de Uniones Temporales de Empresas los criterios expresados en los apartados 1 y 2 de este artículo, serán de aplicación a las que individualmente las compongan.”

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 4, que queda como sigue:

- “3. Haber desarrollado la actividad profesional acorde a la naturaleza de la subvención, de forma ininterrumpida durante el año anterior al de la publicación de la convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se acreditará mediante certificado de situación de actividades económica del solicitante.”

Cuatro. Se modifica el apartado e) del artículo 8, que queda como sigue:

- “e) Certificados de hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Hacienda estatal y autonómica, extremos que podrán ser comprobados de oficio por el órgano gestor de las ayudas siempre que el interesado hubiese conferido expresamente en la solicitud de la subvención su autorización para que el órgano gestor recabe directamente el correspondiente certificado.”

Cinco. Se modifica el Anexo I, que queda redactado de la siguiente manera:

**JUNTA DE EXTREMADURA**

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I**AYUDAS A LOS ESPECTÁCULOS O CONCIERTOS PROFESIONALES DE TEATRO,
MÚSICA Y DANZA DE EXTREMADURA POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
O GIRAS FUERA DE LA COMUNIDAD PARA EL AÑO ____****INSTANCIA-SOLICITUD****1.- DATOS DEL SOLICITANTE:**

Denominación:			
<input type="text"/>			
N.I.F./C.I.F.:		<input type="text"/>	
Domicilio:		Nº:	Piso:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfonos:		Fax:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Correo electrónico:			
<input type="text"/>			
Nº de cuenta de cotización de la Seguridad Social:			
<input type="text"/>			
Régimen de la Seguridad Social:			
<input type="text"/>			

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:	
<input type="text"/>	
N.I.F.:	<input type="text"/>
Relación con la entidad:	
<input type="text"/>	

**3.- DATOS DE LA EMPRESA:**

Denominación:		
<input type="text"/>		
N.I.F./C.I.F.:		
<input type="text"/>		
Domicilio:	Nº:	Piso:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia:	C.P.:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfonos:	Fax:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico:		
<input type="text"/>		

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Nombre:		
<input type="text"/>		
Domicilio:	Nº:	Piso:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia:	C.P.:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfonos:	Fax:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico:		
<input type="text"/>		

**5.- DATOS RELATIVOS A LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO:** (Rellenar la opción por la cual es beneficiario)**1. Actividad en el último periodo (Art. 3.1):**

<i>Descripción de la actividad:</i> <input type="text"/>		
<i>Domicilio:</i> <input type="text"/>	<i>Nº:</i> <input type="text"/>	<i>Piso:</i> <input type="text"/>
<i>Localidad:</i> <input type="text"/>	<i>Provincia:</i> <input type="text"/>	<i>C.P.:</i> <input type="text"/>
<i>Epígrafe:</i> <input type="text"/>		
<i>Fecha de inicio de la actividad:</i> <input type="text"/>		

2. Producción de al menos dos espectáculos en los dos últimos años:

<i>Título del espectáculo</i>	<i>Fecha de estreno</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. Para las agrupaciones profesionales creadas en el año _____, componentes que tengan una actividad profesional acreditada en producciones teatrales, de danza y de música, en los tres años anteriores (Art. 3.2):

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Actividad profesional</i>	<i>Período actividad</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



OBRA/S PROPUESTA/S

TÍTULO		<input type="text"/>									
Autor		<input type="text"/>									
Duración del espectáculo: minutos		<input type="text"/>		Público preferente:		<input type="text"/>		Nº funciones solicitadas :		<input type="text"/>	
Datos referentes a las funciones para las cuales se pide la ayuda											
Localidad	Comunidad Autónoma	Espacio /Festival	Fecha	Cachet (IVA excluido)*	Ingresos	Diferencia	Importe solicitado	Localidad	Comunidad Autónoma	Espacio /Festival	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	€ <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**PRESUPUESTO GENERAL POR ESPECTÁCULO****Cachet por espectáculo:**

<i>Sueldos de actores, técnicos, músicos, bailarines,</i>	<input type="text"/>	€
<i>Seguridad Social de actores, técnicos, músicos, bailarines,</i>	<input type="text"/>	€
<i>Gastos de producción en gira</i>	<input type="text"/>	€
<i>Alquileres en gira</i>	<input type="text"/>	€
<i>Viajes</i>	<input type="text"/>	€
<i>Transporte de la carga</i>	<input type="text"/>	€
<i>Alojamiento</i>	<input type="text"/>	€
<i>Dietas</i>	<input type="text"/>	€
<i>Otros gastos (detallar)</i>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
<input type="text"/>	<input type="text"/>	€
TOTAL CACHET	<input type="text"/>	€

TOTAL AYUDA SOLICITADA	<input type="text"/>	€
-------------------------------	----------------------	---

**ACTUACIONES REALIZADAS:***Comunidades:*

1.	<input type="text"/>
2.	<input type="text"/>
3.	<input type="text"/>
4.	<input type="text"/>
5.	<input type="text"/>
6.	<input type="text"/>

Ferias, Festivales o Muestras:

1.	<input type="text"/>
2.	<input type="text"/>
3.	<input type="text"/>
4.	<input type="text"/>
5.	<input type="text"/>

TRAYECTORIA DE LA AGRUPACIÓN EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (Representaciones):

	LOCALIDAD	FECHA
1.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº de representaciones o conciertos desarrollados		<input type="text"/>

**DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO EXTREMEÑOS O RESIDENTE EN EXTREMADURA:**

	Nombre y apellidos o razón social	Actividad a desarrollar en la producción
1.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total número de participantes		<input type="text"/>

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de estas Ayudas reguladas por de de de 201[□], asimismo,

EXPONE

1.- En relación con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre (DOE nº 181) (señalar la opción elegida):

- El solicitante presta su consentimiento al órgano instructor para que verifique su identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (S.V.D.I) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- No presta consentimiento, por lo que adjunta copia compulsada del D.N.I.

2.- La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de hacienda. No obstante, el solicitante podrá denegar el consentimiento, debiendo presentar entonces los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, así como certificado de situación del Impuesto de Actividades Económicas:

Deniego el consentimiento y adjunto los certificados indicados anteriormente.

3.- El solicitante DECLARA bajo su responsabilidad que:

- a) Que se haya al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- b) Que no esta incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Declara asimismo estar al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones.



c) Que para el mismo proyecto para el que solicita ayuda, declara que:

NO se ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda de otras entidades públicas o privadas.

SÍ se ha solicitado ayuda a otras entidades públicas o privadas por las cuantías que se indican, resultando concedidas las siguientes (dejar en blanco la casilla "Cuantía concedida" en el caso de no conocerse este último dato a la fecha de esta declaración):

ENTIDAD	OBJETO DE LA AYUDA	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Fecha concesión
		€	€	
		€	€	
		€	€	
		€	€	
		€	€	

4. En relación a las ayudas de Mínimis, el solicitante declara:

€ Que la citada empresa **NO HA RECIBIDO** subvención alguna sujeta al régimen de mínimis durante los últimos tres años, incluido el de la publicación de la convocatoria (Años ____, ____ y ____)

€ Que la citada empresa **HA RECIBIDO**, durante los últimos tres años (incluido el de la publicación de la convocatoria (Años ____, ____ y ____)), las siguientes subvenciones sujetas al régimen de mínimis por un importe total de _____ euros.

Entidad concedente	Fecha concesión	Cuantía



Y SOLICITA la concesión de la subvención que proceda efectuando la siguiente DECLARACIÓN:

TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES

En , a de del 201
(Firma)

Nombre y apellidos del solicitante o representante legalmente autorizado:

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración competente en materia de cultura, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Cultura (Avda. Valhondo, s/n. III Milenio. Módulo 4. 1ª Planta. 06800 Mérida.)

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE CULTURA.



Seis. Se modifican los apartados 2 y 6 del artículo 7, que quedan redactados como sigue:

- "2. El plazo mínimo de presentación de solicitudes será, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 c) de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, conjuntamente con el extracto de la misma al que hace referencia el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de hacienda. No obstante, el solicitante podrá denegar el consentimiento, debiendo presentar entonces los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social, y Hacienda de la Comunidad Autónoma, así como certificado de situación del Impuesto de Actividades Económicas."

Siete. Se modifica el artículo 13, que queda redactado como sigue:

"Artículo 13. Propuesta, resolución y notificación.

1. A la vista del informe de la Comisión de Valoración, el titular de la Dirección General de Promoción Cultural formulará la correspondiente propuesta de resolución al titular de la Consejería con competencias en materia de cultura que dictará la resolución expresa y motivada desde la elevación de aquélla. La propuesta del órgano instructor no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración.
2. Sin perjuicio de su notificación a los interesados, la resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, y en ella se hará constar los beneficiarios, los proyectos subvencionados y la cuantía concedida, y determinará las condiciones, obligaciones y plazos impuestos al beneficiario, así como los proyectos desestimados y los motivos de desestimación.
3. Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de la Consejería competente en materia de cultura o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
4. En todo caso, serán publicadas las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo deberá publicarse en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, indicando la relación de beneficiarios, el importe de las ayudas, y la identificación de la normativa reguladora. Deberá también, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,



General de Subvenciones, darse publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la correspondiente convocatoria y de su extracto, de conformidad con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La falta de resolución expresa dentro del plazo máximo para resolver y notificar, legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de julio de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA